



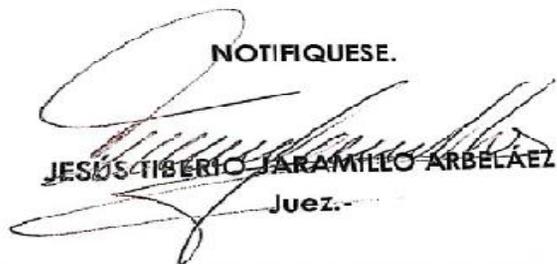
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), octubre once de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2022-00526** 00

Se agrega el escrito de contestación de la tutela, emanado de la UARIV, en la que, con comunicación dirigida a la dirección de la tutelante de fecha 28 de septiembre de 2022, se le informa que para el caso en particular encontramos que Usted y su hogar ya fueron sujetos del proceso de identificación de carencias estrategia implementada por la Unidad para las Víctimas denominada "procedimiento de identificación de carencias", prevista en el Decreto 1084 de 20151 , el cual arrojó que la atención aprobada se evidencia que en los próximos ocho días tendrá un giro disponible, a nombre de **FANNY SOSSA ZAPATA**, quien es el designado para pago, en el Operador postal de pagos SUPERGIROS de **Medellín - Antioquia**, sin hacer ningún pronunciamiento dado que dentro del presente trámite se dictó sentencia el día 23 de septiembre de 2022.

NOTIFIQUESE.


JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.